

CARTA DEL DIRECTOR

Sobre las Elecciones Generales de marzo de 2008

Queridos amigos: Pese a la coincidencia del inicio del Consejo de Redacción de la revista con el estallido de los titulares mediáticos a raíz de la nota de la Comisión Permanente del episcopado español, nuestro trabajo empezó en la tarde del pasado 2 de febrero a la hora prevista, siguiendo rigurosamente con flema casi británica el orden del día establecido. Informe económico, suscripciones y perspectivas de la revista (datos de 2007). Recepción de los últimos números, 43 y 44, sobre el trabajo y la bioética. Últimos retoques a los dos próximos: “La sociedad del riesgo” e “Impacto y poder de la información”. Nos saltamos, sin haber hablado de ello previamente, la acostumbrada ronda inicial sobre la actualidad que, antes de emprender la segunda parte de la reunión, alguien reclamó. La ronda tuvo lugar con aprobación general y de ella salió la decisión de hacer pública una declaración sobre la nota de la Comisión Permanente del episcopado, que figura al final de esta Carta, en la página 12.

A toro pasado, me tomo la libertad de interpretar que la forma espontánea de proceder ahora mismo descrita fue signo de una forma comedida de reaccionar ante los excesos de muchas de las intervenciones de la Conferencia episcopal: no nos obsesionan, aunque nos inquietan, porque el nivel de la autoafirmación polémica y el déficit de los análisis de la realidad que las caracterizan son causa de desprestigio de toda la comunidad eclesial y constituyen un factor de división en la convivencia tanto eclesial como civil. En el mismo espacio en

que decidimos hacer pública nuestra declaración, se leyó un correo enviado por Manuel García Fonseca en que, tras manifestar su disconformidad con el texto de la Comisión Permanente, expresaba la conveniencia de un escrito editorial de nuestra revista y, a ser posible, “de un artículo teológico de fondo sobre la posición ultranacional y ultrarreaccionaria de la jerarquía española”. En esta Carta del Director, que es en realidad una especie de editorial, no me propongo dar satisfacción plena a los justos requerimientos de nuestro amigo, de cuya recepción creo que hay que tomar buena nota. Me limitaré a hacer una reflexión con los elementos que están a mi alcance.

Dejadme que diga primero en un lenguaje coloquial lo que a continuación trataré de expresar con un poco más de rigor. Los obispos nos quieren inculcar sus convicciones a base de repetirnoslas de manera obstinada. Actúan igual que los padres inmaduros en su relación con los hijos que se van acercando lentamente a la edad adulta, en plena etapa de experiencia de las novedades que les ofrece la vida. Los padres maduros han aprendido que un problema básico es la convivencia y que la reiteración de los consejos o de las órdenes, por más que esté cargada de razones, se convierte fácilmente en provocación. El documento que comentamos es, precisamente, un resumen del contenido de otro del año 2006, con pequeñas añadiduras que pretenden atenuar, sin lograrlo según se ha podido ver, la capacidad provocadora de la repetición inmoderada. Lo grave es que los obispos se ponen pesados no sólo con los que se profesan hijos de la Iglesia, sino incluso con los hijos de otras familias culturales, que consideran la intervención episcopal como una intromisión abusiva y una desfachatez.

Algunos obispos parecen asustados ante el enorme eco negativo provocado por su Nota. Deberían comprender que su escrito de 30 de enero es el más reciente de los numerosos episodios de descalificaciones episcopales de grueso calibre civil, con obispos manifestándose en la calle, siempre junto a colectivos de una connotación política y social determinada. Por si no bas-

ta, el portavoz habitual de la Conferencia episcopal es especialista en subrayar las aristas de cualquier mensaje.

En un segundo paso, mi reflexión un poco más fundamentada partirá del concilio Vaticano II, en concreto, de su Declaración sobre la libertad religiosa, cuyo subtítulo oficial no nos debe pasar desapercibido: El derecho de la persona y de las comunidades a la libertad social y civil en materia religiosa. Desde su mismo encabezamiento queda afirmado que todas las personas y todas las comunidades tienen derecho a la libertad social y civil en materia religiosa. Las leyes civiles y el comportamiento del conjunto de la sociedad tienen que garantizar esta libertad. En el número 2 del citado documento conciliar, se arranca de dos constataciones previas: Primera, la inclinación innata de todo ser humano a buscar la verdad, en todos los ámbitos, particularmente en el religioso, y a sentirse moralmente obligado por los resultados de esta búsqueda. Segunda constatación, la imposibilidad de dar cumplimiento a estas inclinaciones “si [los seres humanos] no gozan de libertad psicológica al mismo tiempo que de inmunidad de coacción externa”. De estas premisas se sigue que “el derecho a esta inmunidad permanece aún en aquellos que no cumplen la obligación de buscar la verdad y de adherirse a ella” y que, en este caso, el ejercicio de este derecho “no puede ser impedido con tal que se guarde el justo orden público”. En su número 6, la declaración conciliar a que me vengo refiriendo especifica todavía más los derechos a la libertad social y civil en materia religiosa cuando se da el caso de países como el nuestro, en que “una comunidad religiosa es especialmente reconocida en la ordenación jurídica de la sociedad”. En esta situación, se subraya la necesidad de que “se reconozca y respete el derecho a la libertad en materia religiosa tanto de todos los ciudadanos como también de las comunidades religiosas”.

En estas referencias conciliares –y en otras de contenido semejante–, los católicos, acostumbrados a contemplar a su Iglesia en sus idas y venidas a través del tiempo, tenemos for-

mulado un criterio sólido en todo lo relacionado con la convivencia respetuosa de los cristianos individuales, de las comunidades de creyentes y de la misma Iglesia en su conjunto con los individuos, las entidades y los gobernantes miembros de una sociedad cultural y religiosamente plural. A la luz de las citadas aportaciones conciliares, el documento episcopal presenta las siguientes características:

1. Se ajusta a la línea conciliar cuando el texto no solamente reclama para los obispos libertad y respeto para su manera de ver las cosas (núm. 3), sino que manifiesta al mismo tiempo que sus autores no han tenido la pretensión de que los gobernantes se sometan a los criterios de la moral católica (núm. 5), ni de ofender o amenazar a nadie, ni de poner en peligro la libertad de los ciudadanos (núm. 4). Afirmaciones de este tono no las habíamos oído desde los tiempos de la transición y representan un distanciamiento destacable con respecto a las posiciones adoptadas por la mayor parte de la jerarquía eclesiástica durante la etapa franquista, durante la guerra civil e incluso durante la II República.

2. En cambio, el texto resulta ambiguo al exigir, por una parte, a los gobernantes que se dejen guiar “por el denominador común de la moral fundada en la recta razón y en la experiencia histórica de cada pueblo”, y al insinuar, por otro lado, que son los obispos los que se atienen a este denominador común cuando toman posiciones en problemas relativos a la bioética, al matrimonio y a la familia, a la laicidad del Estado, a la enseñanza de la religión confesional en la escuela pública, a la educación para la ciudadanía, al terrorismo y a los nacionalismos (núms 5 y 6-9). Las discrepancias que la nota episcopal ha desencadenado, tanto en el interior de la Iglesia como en la sociedad civil, ponen de manifiesto que, si aquel denominador común existe, los obispos no lo han interpretado bien. La ambigüedad del documento arranca de una pretensión que choca con la de introducir en el ordenamiento público (núm. 6) unas formas de comportamiento que no respetan el criterio de

amplios sectores de la población. De seguir la línea marcada por los obispos (num. 6-9), los gobernantes, al no respetar las opciones de aquellos ciudadanos que no comparten las verdades proclamadas por la Iglesia católica, se extralimitarian, yendo más allá de sus funciones de garantizar el orden público y la convivencia entre ciudadanos con culturas y creencias diferentes.

3. Dicha ambigüedad ha permitido que la nota episcopal en su totalidad, y especialmente en los puntos que se refieren al terrorismo y al nacionalismo (núms. 8 y 9), haya podido ser interpretada como un texto que da su apoyo al principal partido de la oposición. Y ha dado también lugar a difundir entre los ciudadanos una confusión respecto a la libertad en materia religiosa, dentro de una sociedad en situación de pluralismo cultural y religioso. En estas circunstancias, desde el punto de vista de las convicciones religiosas los gobernantes no deben ser juzgados únicamente por su fidelidad práctica a los criterios morales de la Iglesia católica, sino por su acierto en velar por la libertad de todos en materia religiosa.

4. Dada la importancia que, para la convivencia pacífica en una sociedad cultural y religiosamente plural, tiene la posibilidad de alcanzar un denominador común de criterios morales, basados en la recta razón y en la experiencia histórica de cada pueblo (núm. 5), sería de absoluta necesidad que nuestra Iglesia, que en este terreno no tiene ninguna exclusiva, tomara la firme reolución de colaborar con todos los sectores de la vida civil que se interesan por ir definiendo aquel “denominador común” que se conoce como “ética de mínimos”. Este esfuerzo obligaría a nuestra Iglesia a revisar los criterios eclesiológicos y cristológicos que la guiaron a escoger las fórmulas de su implantación en nuestra sociedad en la segunda República, en la guerra civil y en el franquismo. Fieles a aquellos criterios, los textos eclesiásticos se referían a la libertad de prensa, de culto o de religión calificándolas de “libertades de perdición”. En esta misma línea se encuentra la reciente pretensión cardenali-

cia de interpretar como “disolución de la democracia” la actuación de la mayoría parlamentaria en la aprobación de determinadas leyes.

Para dicha revisión los católicos contamos con las aportaciones del concilio Vaticano II, sobretudo en los documentos sobre la Iglesia, sobre la Iglesia en el mundo actual y sobre la libertad religiosa. Y, para la cuestión de la “ética de mínimos”, entre otros, habría que recurrir indispensablemente a la experiencia de las Comisiones de Justicia y Paz y a las aportaciones de otros expertos y comunidades comprometidas en el diálogo intercultural e interreligioso.

* * *

Acostumbrarse a vivir en la inseguridad es un reto cada vez más palpable en la sociedad actual, “sociedad del riesgo” como se ha dado en denominar y a la que FRONTERA dedica el Tema Central de este número. Ciertamente, el balance de los riesgos del tiempo en que vivimos puede ser desolador a poco que reflexionemos sobre la gran variedad de “seguros” (de robo, de coche, de accidentes de trabajo, de viajes, del hogar, de enfermedad, de vida...) con que el ciudadano se apresta a afrontar las consecuencias de los posibles riesgos, antes “menores” pero que, ahora, son globales e imprevisibles (riesgos ecológicos, energéticos, genéticos, nucleares, guerras...), llegando a afectar incluso a toda la humanidad. Pero, ¿se puede vivir sin riesgos? ¿Hasta qué punto la búsqueda de seguridad más que una necesidad llega a ser una obsesión malsana?

Ante estos y muchos otros posibles interrogantes, IZASKUN SÁEZ DE LA FUENTE aborda en un primer artículo la descripción y consecuencias de cuatro tipos de procesos interrelacionados y portadores de una fuerte condición de riesgo: las paradojas de la globalización, la condición de mujer, la precariedad laboral y el cambio climático. Rehuyendo tintes apocalípticos, concluye la autora proponiendo la necesidad de gestionar adecuadamente el miedo suscitado en consecuencia: de hecho, el riesgo

puede convertirse en fuerza dinámica para el cambio de la realidad individual y política si se superan las tentaciones egocéntricas y narcisistas.

Sin embargo, cuando no se acepta una cuota de riesgo “razonable” (es imposible eliminarlo totalmente de nuestras vidas), la angustia de tener que decidir en un mundo donde los acontecimientos se suceden a un ritmo vertiginoso, puede llevar a actitudes irracionales y a comportamientos no saludables, como son las “socioadicciones” a las que CARMEN MAGANTO MATEO dedica un estudio pormenorizado, dando pistas para su reconocimiento en los gestos cotidianos y apuntando la solución de problemas específicos.

Finalmente EUBILIO RODRÍGUEZ AGUADO, ante la precariedad e incertidumbre constantes características de la actual “modernidad líquida” desarrollada en el caldo de cultivo de una sociedad que, como los líquidos, no mantiene mucho tiempo la misma forma, se pregunta sobre las oportunidades y riesgos que este tipo de cultura ofrece a la hora de vivir la experiencia cristiana en consonancia con la carga profética del Evangelio que, remitiendo al horizonte de Dios, desemboca en una práctica destinada a transformar una realidad difícil e injusta donde se está jugando la vida de muchos.

Las habituales secciones “Signos de los Tiempos”, “Testimonios”, “Materiales “ y “Reseñas” complementan un número que confiamos ayude a la reflexión de los lectores en plena Cuaresma y en tiempos preelectorales.

Casimir Martí

* * *

**EL CONSEJO DE REDACCIÓN
DE FRONTERA
ANTE EL DOCUMENTO DE LOS OBISPOS
SOBRE LAS ELECCIONES GENERALES**

Los Obispos españoles han irrumpido en la campaña electoral con su nota *Ante las elecciones generales de 2008*, de 31 de enero. El tono, los temas y el momento elegido han superado los excesos a que nos tienen acostumbrados en la presente legislatura.

Los Obispos siguen sin reconocer, de hecho, la pluralidad de orientaciones morales de la sociedad española e incluso las múltiples formas de aplicación de la moral a la política entre quienes nos confesamos católicos y miembros de la comunidad eclesial.

Acogiéndonos a su reconocimiento del "respeto a quienes ven las cosas de otra manera", y en todo caso haciendo uso de nuestra conciencia de cristianos adultos, los abajo firmantes, miembros del Consejo de Redacción de **FRONTERA**, revista de reflexión cristiana, reunidos en Madrid el 1 y 2 de febrero, declaramos que votaremos en las próximas elecciones opciones políticas de izquierda o nacionalistas, y que defendemos el derecho de todos los cristianos a decidir desde su madurez ciudadana y creyente.

Madrid, 2 de febrero de 2008.